la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

1-001-0056356525-000000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de Noviembre de 2023

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
56.356.525	05-12-2023	22-02-2024	RENOVACION	000	2.447.301	56.356.525
			Período: 79 DIAS	Cantidad de cuotas:	2	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: CARDINAUX, MAURO DAMIAN
G MENDEZ 3021,
2820 GUALEGUAYCHU-E R

Asegurado: CARDINAUX, MAURO DAMIAN
G MENDEZ 3021,
2820 GUALEGUAYCHU-E R

CUIT / CUIL / DNI: 20244432817
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% ER

N° Póliza Ant: 55763044
Nro. Expediente: 5.736.492

LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") bajo las Condiciones Particulares y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato, asegura el (los) vehículo (s) que se describe (n) a continuación:

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	GUALEGUAYCHU-E R
TIPO DE VEHICULO	CAMION
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL H/250 KMS
TIPO DE CARROCERIA	GRANEL
MARCA COMPLETA	M. BENZ C LS 1634-45/51
AÑO	2012
PATENTE	KUB504
NUMERO DE MOTOR	457914U0963899
NUMERO DE CHASIS	9BM695053CBB14977
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	6
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	COMPACTO L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 85.000.000	
INCENDIO TOTAL	$ 46.558.000	50 %
INCENDIO PARCIAL	$ 46.558.000	50 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 46.558.000	50 %
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 39.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 13.000.000	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 13.000.000	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 13.000.000	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 39.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 13.000.000	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(4)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-RC17.1 CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO1.2 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1 CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO3.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO6.2 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1 CA-RC17.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PRIMA:	117.714,36	Imp. y Tasas:	2.679,07	(*) IVA s/R. Financ.:	852,84
		IVA: 21.00%	24.720,02	PREMIO:	162.684,79
Recargo Financiero:	4.061,15	IVA: 3.00%	3.653,27	C.S. art. 11b.:	9.417,00
		Sell. Pcial.:	1.536,81	**PREMIO FINAL:**	172.101,79
Subtotal:	121.775,51	Perc. I/B:	7.467,27	Moneda de emisión:	PESOS

T.E.A.: 29,98%

Agencia: 6128 SALZMAN, ARTURO MARTIN
SAN MARTIN 875
2820 GUALEGUAYCHU-E R (ENTRE RIOS)
Matrícula: 63223
Email: asalzman@lasegunda.com.ar
Teléfono: 03446428035

Zona: 84 ZONA CONCORDIA
S/D S/N
3200 CONCORDIA-E R (ENTRE RIOS)
Matrícula:

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

1-001-0056356525-000000

PRODUCTO AUTOMOVILES
CERTIFICADO DE PAGO Y COBERTURA

Tomador : **CARDINAUX, MAURO DAMIAN**
Domicilio : **G MENDEZ 3021** Localidad : **GUALEGUAYCHU-E R**

Agencia : **SALZMAN, ARTURO MARTIN**
Domicilio : **SAN MARTIN 875** Localidad : **GUALEGUAYCHU-E R**

Sr. Mario Castellini
Gerente general
La Segunda
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Cer. Emitido en Rosario el	Póliza Nro.	Vigencia Contrato		Vencimiento Cuota	Condiciones vigentes de este contrato al: 09/02/2024
		Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del		
09/02/2024	**56356525**	05/12/2023	22/02/2024	Se certifica que la póliza detallada se halla al día en sus pagos de premio a la fecha de este comprobante y hasta el 22/02/2024	Forma de Pago: PAGO POR DEBITO AUTOMATICO

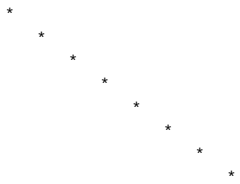
La emisión del presente certificado no implica de manera alguna la renuncia a oponer la suspensión de caducidad de la cobertura en caso de siniestro en un todo acuerdo a las cláusulas y condiciones de póliza.
Se extiende el presente certificado en Rosario (Sta.Fe) 09 de Febrero de 2024 el día a su solicitud.

Por el presente se certifica que la Póliza detallada más arriba cubre las unidades y riesgos que a continuación se detallan :

Tipo Vehículo	Carrocería	Marca	Mod.	Uso	Patente	Motor	Chasis	Limite Cobertura Resp.Civil. S/Resol. S.S.N. 35863.	Plan	Suma Asegurada	Tot. P/Acc.	Parc. P/Acc.	Tot. P/Inc.	Parc. P/Inc.	Robo/Hurto Total	Robo/Hurto Parcial	Franquicia Acc. Parc. Por Evento
CAMION	GRANEL	M. BENZ C LS 1634-45/51	2012	COMER. H/250 KMS	KUB504	457914U0963899	9BM695053CBB14977	$85.000.000	35	$46.558.000	--	--	SI	SI	SI	--	----------

Advertencia a asegurados y asegurables, según lo establecido por la Resol. 429/2000, modificada por la Resol.90/2001, del Ministerio de Economía.
Los únicos sistemas habilitados para cancelar premios de contratos de seguros son los siguientes:

- **a)** **Recaudación en Ventanilla: Pago Fácil, Rapipago, Pronto Pago, Ripsa, Cobro Express, Provincia Net, Santa Fe Servicios.**
- **b)** **HomeBanking y Cajeros: Banelco, Link, Pagos mis Cuentas, Link Pagos.**
- **c)** **A través de App: NetVos, Amex Pay, Mercado Pago.**
- **d)** **Débito Automático Tarjetas de Crédito: Mastercard, Visa, Amex, Cabal, Naranja, Qida, Marcos Juárez, CrediClub, Patagonia 365, Favacard, Nativa.**
- **e)** **Débito en cuenta bancaria: a través de CBU.**
- **f)** **En nuestras agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA Homologado por la S.S.N.**
- **g)** **Medios habilitados de cobranza pólizas en moneda extranjera: todos los medios habilitados para cobranza en pesos, exceptuando HomeBanking y Cajeros.**
- **h)** **Medios habilitados de cobranza pólizas de Riesgos Agrícolas: Posnet:AgroCabal y Procampo en casa Central, débito automático con tarjeta de crédito Galicia Rural, AgroNación, Visa ó débito en cuenta bancaria a través de CBU.**



CCMSAU-D251022

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

1-001-0056356525-000000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de Noviembre de 2023

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
56.356.525	05-12-2023	22-02-2024	RENOVACION	000	2.447.301	56.356.525
			Período: 79 DIAS	Cantidad de cuotas:	2	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: CARDINAUX, MAURO DAMIAN
G MENDEZ 3021,
2820 GUALEGUAYCHU-E R

CUIT / CUIL / DNI: 20244432817
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% ER

Asegurado: CARDINAUX, MAURO DAMIAN
G MENDEZ 3021,
2820 GUALEGUAYCHU-E R

N° Póliza Ant: 55763044
Nro. Expediente: 5.736.492

LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") bajo las Condiciones Particulares y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato, asegura el (los) vehículo (s) que se describe (n) a continuación:

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	GUALEGUAYCHU-E R
TIPO DE VEHICULO	CAMION
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL H/250 KMS
TIPO DE CARROCERIA	GRANEL
MARCA COMPLETA	M. BENZ C LS 1634-45/51
AÑO	2012
PATENTE	KUB504
NUMERO DE MOTOR	457914U0963899
NUMERO DE CHASIS	9BM695053CBB14977
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	6
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	COMPACTO L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 85.000.000	
INCENDIO TOTAL	$ 46.558.000	50 %
INCENDIO PARCIAL	$ 46.558.000	50 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 46.558.000	50 %
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 39.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 13.000.000	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 13.000.000	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 13.000.000	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 39.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 13.000.000	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(4)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-RC17.1 CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO1.2 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1 CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO3.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO6.2 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1 CA-RC17.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PRIMA:	117.714,36	Imp. y Tasas:	2.679,07	(*) IVA s/R. Financ.:	852,84
		IVA: 21.00%	24.720,02	PREMIO:	162.684,79
Recargo Financiero:	4.061,15	IVA: 3.00%	3.653,27	C.S. art. 11b.:	9.417,00
		Sell. Pcial.:	1.536,81	**PREMIO FINAL:**	172.101,79
Subtotal:	121.775,51	Perc. I/B:	7.467,27	Moneda de emisión:	PESOS

T.E.A.:29,98%

Agencia: 6128 SALZMAN, ARTURO MARTIN
SAN MARTIN 875
2820 GUALEGUAYCHU-E R (ENTRE RIOS)
Matrícula: 63223
Email: asalzman@lasegunda.com.ar
Teléfono: 03446428035

Zona: 84 ZONA CONCORDIA
S/D S/N
3200 CONCORDIA-E R (ENTRE RIOS)
Matrícula:

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

Hoja1

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 13.000.000	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 13.000.000	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
05/12/2023	05/01/2024	4005635652500001	1	86.051,79	PENDIENTE	
05/01/2024	05/02/2024	4005635652500002	2	86.050,00	PENDIENTE	

Total 2 Cuotas : $ 172.101,79

Saldo Pendiente al : 26/11/2023 $ 172.101,79

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de Noviembre de 2023

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
56.356.525	05-12-2023	22-02-2024	RENOVACION	000	2.447.301	56.356.525
			Período: 79 DIAS	Cantidad de cuotas:	2	

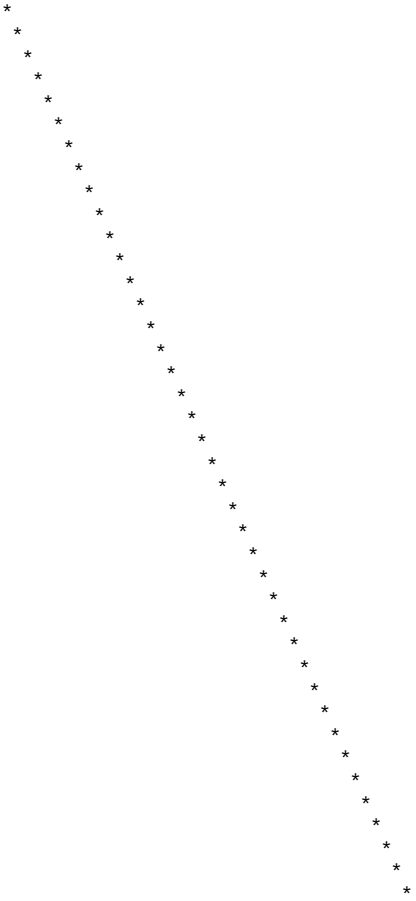
ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:

Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Nota Aclaratoria:CA-RC17.1:

Advertencia al asegurado: el Asegurador no responde por los acontecimientos cubiertos ocurridos fuera del radio de 250 Km. del domicilio del Asegurado u otro lugar expresamente establecido a tal efecto en la póliza; y/o cuando este domicilio esté ubicado en los centros urbanos que se consignan en la referida cláusula, y/o cuando el vehículo asegurado opera en los mismos.



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Lineas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTROS

SIEMPRE

SIEMPRE intente obtener testigos.

SIEMPRE tome todos los datos del vehículo, del seguro del mismo y del conductor con quien protagonizó el hecho.

SIEMPRE efectúe de inmediato la denuncia policial. Relea su declaración antes de firmarla y pida copia de la misma y de la exposición del tercero.

SIEMPRE formule la denuncia del accidente a su agente de LA SEGUNDA, dentro de las 48 horas posteriores al siniestro.

SIEMPRE en caso de lesiones y/o muerte, comuníquese con su agente en forma urgente a fin de que nuestro personal especializado lo asesore debidamente.

NUNCA

NUNCA reste importancia a ninguna clase de accidente, por pequeño que éste sea.

NUNCA permita el retiro de su carnet ni de otra documentación personal.

NUNCA acepte sustitución de carnet ni de conductor.

NUNCA realice acuerdos con terceros. Tampoco acepte influencias.

NUNCA prometa o autorice reparaciones o indemnizaciones.

NUNCA firme ningún tipo de documentación que lo pueda comprometer.

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina
www.lasegunda.com.ar Tel:(+54-341) 4201000

Asegurado: CARDINAUX, MAURO DAMIAN
N°de Póliza: 56356525 **N° de Endoso:** 0
Vigencia: DESDE 05-12-2023 HASTA 22-02-2024
Plan: PLAN COMPACTO L2
Tipo de vehículo: CAMION
Marca Año: M. BENZ C LS 1634-45/51
Patente: KUB504
Motor: 457914U0963899 **Agencia:** G6128
Chasis: 9BM695053CBB14977

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACION LEGAL AUTONOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Sr. Juan Castellini
Gerente General

AEMSGENERAAE00567439-261123221742

PARA COMPLETAR EN CASO DE SINIESTRO

Fecha del Siniestro : Hora: Lugar:

Datos del vehículo con el que colisionó y/o personas damnificada

Propietario : D.N.I. :

Domicillio : Tel. :

Localidad : Provincia :

Conductor : Reg. Cond. N° :

Tel. : Edad :

Domicillio : Localidad :

Provincia :

Marca : Patente :

Asegurado en : Póliza N° :

Detalles de los daños del vehículo :

.

.

.

la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

2-030-0049994192-000000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50003462-5 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750512-2
IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de Noviembre de 2023

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° Referencia	N° Expediente
49.994.192	05-12-2023	22-02-2024	RENOVACION	000	49.994.192	3.660.534
			Período: 79 DIAS	Cantidad de cuotas:		2

INFORMACION DEL TOMADOR / ASEGURADO

Póliza Anterior: 49.447.423

Tomador: CARDINAUX, MAURO DAMIAN
G MENDEZ 3021,
2820 GUALEGUAYCHU-E R

CUIT / CUIL / DNI: 20244432817
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% ER

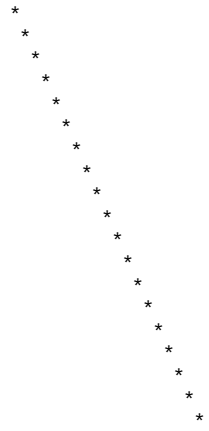
"LA SEGUNDA" Compañia de Seguros de Personas S.A. (en adelante "el Asegurador") asegura contra los riesgos que se detallan a continuación, bajo las Condiciones Particulares y Generales Específicas anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fé y conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato.

INFORMACION DEL OBJETO DEL SEGURO

COBERTURA: Accidentes de tránsito como Asegurado nominado o conductor autorizado de vehículos automotores con coberturas vigentes en La Segunda Cooperativa Ltda. de Seguros Generales o familiares directos de ellos.

RIESGOS		SUMA ASEGURADA POR PERSONA	SUMA ASEGURADA TOTAL POR VEHICULO
MUERTE POR ACCIDENTE	- CG-E6.2	$ 650,000	$ 3,250,000
INVALIDEZ TOTAL Y PARCIAL PERMANENTE	- CG-E6.2	$ 650,000	$ 3,250,000
ASISTENCIA MEDICA FARMACEUTICA	- CG-E6.2	$ 650,000	$ 3,250,000

Dominio del / los Vehículos Asegurados: - KUB504 -



CLAUSULAS Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO

Condiciones Generales Específicas: CGE-6 CA-6

Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar

PRIMA:	686,77	Imp. y Tasas:	7,81	(*) IVA s/R. Financ.:	4,97
		IVA: 21.00%	144,23		
Recargo Financiero:	23,69	IVA:	0,00	**PREMIO FINAL:**	876,14
		Sell. Pcial.:	8,67		
Subtotal:	710,46	Perc. I/B:	0,00	Moneda de emisión:	PESOS

T.E.A.: 29,98%

Agencia : 6128
SALZMAN, ARTURO MARTIN
SAN MARTIN 875
2820 GUALEGUAYCHU-E R (ENTRE RIOS)
Matrícula: 63223

Zona : 84
ZONA CONCORDIA
S/D S/N
3200 CONCORDIA-E R (ENTRE RIOS)
Matrícula:

LA SEGUNDA PERSONAS
Compañia de Seguros de Personas S.A.

Pablo Ercole
Apoderado

Mario Castellini
Apoderado

www.lasegunda.com.ar

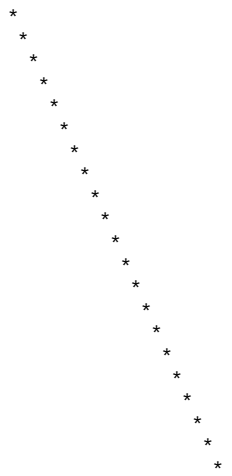
"La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora."
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Ley(23349 y mod. Art. 12 (Ult. Parrafo),Art. 5 (Pto. 7inc.b) Decreto 692/98 Art. 22 y Decreto 290/0.
"Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza."
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. N° PROVEIDO: 87.958
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
05/12/2023	05/01/2024	30004999419200001	1	438,14	PENDIENTE	
05/01/2024	05/02/2024	30004999419200002	2	438,00	PENDIENTE	

Total 2 Cuotas : $ 876,14

Saldo Pendiente al : 26/11/2023 $ 876,14



INFORMACION DEL OBJETO DEL SEGURO

COBERTURA: Accidentes de Tránsito como Asegurado Nominado o Conductor autorizado de vehículos automotores con Coberturas vigentes en La Segunda Cooperativa Ltda. de Seguros Generales o Familiares directos de ellos.

RIESGOS	SUMA ASEGURADA POR PERSONA	SUMA ASEGURADA TOTAL POR VEHICULO

Dominio del / los Vehículos Asegurados:

CLAUSULAS Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO

Condiciones Generales Específicas:

Apoderado Apoderado

LA SEGUNDA
Compañia de Seguros de Personas S.A.

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Pack Automoviles - Acc. Personales
Marca: M. BENZ C LS 1634-45/51
Patente: KUB504

Clave Banelco: 001005736492 Clave Link: 381001005736492

Póliza	Cía.	Ramo	Iva s/rec.Fin(*1)	Movimiento	Cuota
56.356.525	317	103	$401,74	000	01/02
49.994.192	117	201	$2,49	Importe	
				$86.489,93	

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Agencia
05/12/2023		SALZMAN, ARTURO MARTIN
Tomador		SAN MARTIN 875
CARDINAUX, MAURO DAMIAN		2820 GUALEGUAYCHU-E R

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 05/02/2024

PAGO POR DEBITO AUTOMATICO
(*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Pack Automoviles - Acc. Personales
Marca: M. BENZ C LS 1634-45/51
Patente: KUB504

Póliza	Cía.	Ramo	Movimiento	Cuota
56.356.525	317	103	000	01/02
49.994.192	117	201	Importe	
			$86.489,93	

1° Vencimiento	2° Vencimiento
05/12/2023	05/01/2024

Tomador
CARDINAUX, MAURO DAMIAN
2820 GUALEGUAYCHU-E R
G MENDEZ 3021
Agencia
6128 SALZMAN, ARTURO MARTIN

PAGO POR DEBITO AUTOMATICO

317-099-11880529-000-01-050124-008648993-11880529-001-7

Fecha Emisión:26/11/2023 099/11880529/000/990011880529000001 Entidad Cobradora

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Pack Automoviles - Acc. Personales
Marca: M. BENZ C LS 1634-45/51
Patente: KUB504

Clave Banelco: 001005736492 Clave Link: 381001005736492

Póliza	Cía.	Ramo	Iva s/rec.Fin(*1)	Movimiento	Cuota
56.356.525	317	103	$451,10	000	02/02
49.994.192	117	201	$2,48	Importe	
				$86.488,00	

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Agencia
05/01/2024		SALZMAN, ARTURO MARTIN
Tomador		SAN MARTIN 875
CARDINAUX, MAURO DAMIAN		2820 GUALEGUAYCHU-E R

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 22/02/2024

PAGO POR DEBITO AUTOMATICO
(*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Pack Automoviles - Acc. Personales
Marca: M. BENZ C LS 1634-45/51
Patente: KUB504

Póliza	Cía.	Ramo	Movimiento	Cuota
56.356.525	317	103	000	02/02
49.994.192	117	201	Importe	
			$86.488,00	

1° Vencimiento	2° Vencimiento
05/01/2024	05/02/2024

Tomador
CARDINAUX, MAURO DAMIAN
2820 GUALEGUAYCHU-E R
G MENDEZ 3021
Agencia
6128 SALZMAN, ARTURO MARTIN

PAGO POR DEBITO AUTOMATICO

317-099-11880529-000-02-050224-008648800-11880529-001-3

Fecha Emisión:26/11/2023 099/11880529/000/990011880529000002 Entidad Cobradora

Medios habilitados de cobranza: pólizas en Pesos
Recaudación en Ventanilla: Banco de Córdoba, Banco de La Pampa, Santa Fe Servicios, ProvinciaNet, Rapipago, Ripsa, Cobro Express, Pago Fácil.
Internet: pagomiscuentas.com, pagoslink.com.ar, app NetVos con Mercado Pago
Débito Automático: AgroNación, American Express, BBPS, Cabal, COYSPU, Crediclub, Diners, Elebar, Favacard, Galicia Rural, Mastercard, Marcos Juarez, Naranja, Nativa, Nevada, Patagonia 365, TDF, Tarjeta del Centro, Visa, CBU Bancario.
En nuestras Agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA homologado por la S.S.N.
Medios habilitados de cobranza: pólizas en moneda extranjera
Débito Automático o en nuestras Agencias.
Medios habilitados de cobranza: pólizas de Riesgos Agrícolas
Posnet: AgroNación, Galicia Rural, AgroCabal, Visa Agro, Procampo y en nuestras agencias.
La cancelación del presente recibo sólo tendrá validez si se encuentra intervenido por cualquiera de los medios habilitados enumerados precedentemente.

Medios habilitados de cobranza: pólizas en Pesos
Recaudación en Ventanilla: Banco de Córdoba, Banco de La Pampa, Santa Fe Servicios, ProvinciaNet, Rapipago, Ripsa, Cobro Express, Pago Fácil.
Internet: pagomiscuentas.com, pagoslink.com.ar, app NetVos con Mercado Pago
Débito Automático: AgroNación, American Express, BBPS, Cabal, COYSPU, Crediclub, Diners, Elebar, Favacard, Galicia Rural, Mastercard, Marcos Juarez, Naranja, Nativa, Nevada, Patagonia 365, TDF, Tarjeta del Centro, Visa, CBU Bancario.
En nuestras Agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA homologado por la S.S.N.
Medios habilitados de cobranza: pólizas en moneda extranjera
Débito Automático o en nuestras Agencias.
Medios habilitados de cobranza: pólizas de Riesgos Agrícolas
Posnet: AgroNación, Galicia Rural, AgroCabal, Visa Agro, Procampo y en nuestras agencias.
La cancelación del presente recibo sólo tendrá validez si se encuentra intervenido por cualquiera de los medios habilitados enumerados precedentemente.